

**RESUMEN EJECUTIVO DEL
INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL KL / AN52 / M01
EMITIDO 31/12/2001**

**SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE PRODUCTOS
FORESTALES**

1. ANTECEDENTES

El Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales está conformado por los controles asociados a la fiscalización del tránsito de productos forestales en el país. Estos productos están conformados por el conjunto de elementos actual o potencialmente útiles de los bosques, divididos en productos maderables y no maderables.

Los productos de los bosques del país sólo pueden ser aprovechados si los beneficiarios de éstos presentan la correspondiente autorización de la Superintendencia Forestal. Estas disposiciones tienen como origen las normas establecidas por la Ley N° 1700, Ley Forestal, promulgada el 12/07/1995, las que son la base del Régimen Forestal actualmente en vigencia en el país. En este contexto, el Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales está inmerso dentro de las disposiciones legales que hacen al régimen citado, y por lo tanto, los controles que lo integran son regulados por las normas que hacen al uso sostenible y protección de los bosques.

En la presente auditoría, se han seleccionado y examinado los siguientes controles integrantes o relacionados con el Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales:

- Puestos Fijos de Control Forestal.
- Inspecciones al Transporte de Productos Forestales.
- Programas de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima.
- Certificados Forestales de Origen.

2. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

El objetivo general de la auditoría fue determinar la eficacia del Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales a cargo de la Superintendencia Forestal, incluyendo el desempeño ambiental de la entidad mencionada en la implementación de dicho sistema.

Asimismo, el anterior objetivo general se ha desglosado en los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar la capacidad de los Puestos Fijos de Control Forestal (PFCF).
2. Establecer la efectividad de la participación de la fuerza pública en las labores de control de los PFCF.

3. Establecer el grado de cumplimiento de las normas, directrices e instructivos relativos a las labores de supervisión de la Superintendencia Forestal en el control que se debe realizar en los PFCF administrados por Inspectorate Griffith Ltda.
4. Establecer la efectividad de las Inspecciones al Transporte de Productos Forestales (ITPF).
5. Determinar la capacidad de las Inspecciones al Transporte de Productos Forestales.
6. Establecer el grado de cumplimiento de las normas relativas al abastecimiento de materia prima, incluidas en la norma técnica para la elaboración del Programa de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima (PAPMP) y sus Informes Trimestrales.
7. Establecer la coherencia de los volúmenes consignados en el Programa de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima con los correspondientes en los Informes Trimestrales.
8. Determinar la capacidad de la Superintendencia Forestal para utilizar la información de los Certificados Forestales de Origen consignada en el formulario N° 5, correspondiente a los Informes Trimestrales de los PAPMP, para el control del transporte realizado en los PFCF.
9. Establecer el grado de cumplimiento de las normas, directrices e instructivos relativos al llenado y emisión de Certificados Forestales de Origen (CFO).

El objeto de auditoría del presente examen, lo constituyen los controles asociados al Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales, citados en el inciso precedente. Asimismo, también forman parte del objeto de auditoría las acciones de la Superintendencia Forestal relativas a la implementación de dichos controles.

El sujeto de auditoría lo constituyó la Superintendencia Forestal, el examen se llevó a cabo en la Oficina Central de la Superintendencia Forestal (con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra), y las Oficinas Locales de Santa Cruz y La Paz.

El período considerado para la evaluación del Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales comprende desde enero de 2000 hasta el 05/09/2001, fecha en que se recibió la última información referida a la presente auditoría.

Dado que los Puestos Fijos de Control Forestal fueron otorgados en concesión a la empresa Inspectorate Griffith Ltda., como se expone en el capítulo sobre los antecedentes del presente informe, el examen realizado se halló limitado en su alcance por el Artículo 5 de la Ley N° 1178. Por lo tanto, la evaluación de los PFCF administrados en concesión por una empresa privada se efectuó a través de la información referida a la gestión de la Superintendencia Forestal sobre este tipo de controles.

3. RESULTADOS

3.1 Puestos Fijos de Control Forestal

Se ha determinado la capacidad de los Puestos Fijos de Control Forestal, en términos de la suficiencia de los recursos humanos asignados a estos controles; la suficiencia de la infraestructura y equipamiento asignado a estos puestos; el grado de cumplimiento de las

normas asociados al manejo de productos decomisados por los puestos de control; y por la coherencia de la ubicación de los puestos de control respecto a los centros de procesamiento y consumo.

Los resultados alcanzados muestran deficiencias relativas a la infraestructura instalada en los Puestos Fijos de Control Forestal, al grado de cumplimiento de las normas para el decomiso de productos ilegales y sobre el número de puestos fijos instalados en el país. Las causas de estas deficiencias están relacionadas a la falta de recursos financieros y al limitado desempeño de la Superintendencia Forestal.

Se ha establecido la efectividad de la participación de la fuerza pública en las labores de control que realizan los Puestos Fijos de Control Forestal. Los resultados evidencian riesgos importantes como efecto del bajo número de los efectivos policiales en los puestos, y respecto a los turnos de trabajo en los que desempeñan labores. También se ha observado que la participación de la fuerza pública (policía) en estos puestos es importante, puesto que la misma permite que los inspectores puedan realizar las labores de control del transporte forestal.

Asimismo, se ha medido el grado de cumplimiento de las normas de supervisión por parte de la Superintendencia Forestal sobre los puestos de control administrados por la empresa Inspectorate Griffith Ltda. Al respecto, se ha evidenciado el cumplimiento de las mismas.

3.2 Inspecciones al Transporte de Productos Forestales

Respecto a las Inspecciones al Transporte de Productos Forestales se ha determinado la capacidad y efectividad de los puestos de control forestal móviles que la Superintendencia Forestal ha implementado en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

La capacidad fue determinada en términos de la suficiencia de los recursos humanos que realizan estos controles; y el grado de cumplimiento de las normas relativas a los decomisos de productos ilegalmente transportados, detectados por estos controles. Se ha establecido que la capacidad de las Inspecciones al Transporte de Productos Forestales se ve afectada por los riesgos asociados a la realización de estas inspecciones por un solo servidor público, ligado a factores de seguridad; por la carencia de los recursos financieros necesarios para realizar estos controles; y finalmente por algunas deficiencias en el desempeño de los servidores públicos en el cumplimiento de las normas relativas a los decomisos antes señalados.

Cabe señalar que se ha determinado que la efectividad de estas inspecciones se ve afectada por los riesgos asociados a: la falta de una directriz o instructivo que establezca los procedimientos y tareas para planificar y ejecutar este tipo de controles; la realización de estas inspecciones con un solo servidor público; la eventual falta de apoyo policial o militar; y finalmente, las limitaciones de recursos y/o logística que afectan no sólo a la efectividad de estas inspecciones, sino a la propia realización de las mismas.

3.3 Programas de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima

Respecto de los Programas de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima (PAPMP) y su relación con el Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales, primeramente, se ha medido el grado de cumplimiento de las Normas Técnicas establecidas por la Resolución Ministerial N° 134/97 relativas a los PAPMP, solamente en lo referido al aprovisionamiento de productos forestales. Luego, se ha establecido la coherencia de los volúmenes consignados en estos programas con el reporte anual contenido en el IV Informe Trimestral. Por último, se ha determinado la capacidad de la Superintendencia Forestal para utilizar la información sobre transporte de productos forestales de los Informes Trimestrales en el control del mismo realizado por los Puestos Fijos de Control Forestal.

Al respecto, se han evidenciado deficiencias relativas al cumplimiento de la R.M. N° 134/97, así como la necesidad de una revisión de las normas técnicas que esta disposición puso en vigencia. También se han alcanzado resultados que evidencian deficiencias respecto a la cabal coherencia de los volúmenes entre lo programado en el Programa de Abastecimiento y lo reportado en el IV Informe Trimestral, lo cual refleja que estos instrumentos todavía no constituyen elementos que puedan ser utilizados en el control del transporte de productos forestales.

También, se ha evidenciado que la Superintendencia Forestal todavía no ha desarrollado la capacidad de utilizar la información consignada en los Informes Trimestrales, correspondientes a los Programas de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima, para el control del transporte de productos forestales realizado por los Puestos Fijos de Control Forestal.

3.4 Certificados Forestales de Origen

Respecto a los Certificados Forestales de Origen (CFO), se debe señalar que estos documentos constituyen el único aval que ampara el transporte de productos forestales en el país. Al respecto de estos controles, se ha medido el grado de cumplimiento de las normas relativas a la emisión y llenado de estos certificados.

Los resultados relativos al grado de cumplimiento del llenado y emisión de Certificados Forestales de Origen (CFO1 y CFO2), establecen deficiencias respecto al cumplimiento de los criterios de evaluación seleccionados referidos a la emisión y llenado de los CFO's. Además estas falencias constituyen riesgos potenciales respecto al control del transporte de productos forestales realizado por los Puestos Fijos de Control Forestal principalmente.

4. RECOMENDACIONES

En base a las deficiencias evidenciadas en los resultados alcanzados, se han formulado un total de diez recomendaciones divididas en 6 grupos, para corregir y mejorar los controles del Sistema de Control del Transporte de Productos Forestales que fueron el objeto de la evaluación.